ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2.026

Sres. Asistentes:

Sánchez Díaz

Barricarte Rivas

Luri Salvador

Marín Rodríguez, Josefina

Prado Vidondo

Murugarren Salvador

Eza Muro

Medina Muñoz

Marín Rodríguez, Nora

Vilches Molero

En la Villa de Azagra a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rubén Medrano Romeo, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y siendo las diecinueve horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. alcalde se declaró abierta la Sesión.

Antes del dar inicio a la sesión se guarda un minuto de silencia en recuerdo de las víctimas del accidente ferroviario en Urda.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación, se siguió con el Orden del Día.

2.- RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Sala de lo Contencioso Administrativo, en procedimiento ordinario número 246/2025, recurso interpuesto por I-DE contra acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Azagra de aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por líneas de transporte de energía eléctrica, gas, hidrocarburos y agua en alta.

Estima el recurso y anula el artículo 4 de la ordenanza y el Anexo I.

Resolución 480/2026, de 1 de octubre, de la directora general de Justicia, por la que se abonan las subvenciones a los municipios, correspondientes el tercer trimestre de 2026, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las oficinas de Justicia de los municipios.

Resolución 400E/2026, de 18 de septiembre, del director general de Cultura – Institución Príncipe de Viana, por la que se corrige el error en la parte expositiva de la Resolución 267E/2026, de 20 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la realización de actividades culturales que integran el programa de Arte y Cultura 2026.

Resolución 923E/2026, de 18 de septiembre, de la directora general de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a las entidades locales de Navarra para la realización de "Obras de estabilización de y establecimiento de medidas correctoras de taludes rocosos. Año 2026." Y conceden 14.036,00 € para financiar el proyecto de estabilización del talud rocoso.

Resolución 234/2026, de 8 de septiembre, del director general de Cultura – Institución Príncipe de Viana, por la que se autoriza la realización de una intervención arqueológica de urgencia, con motivo del proyecto Parque Eólico Lombas II, en los términos municipales de Azagra, San Adrián y Peralta.

Resolución 235/2026, de 8 de septiembre, del director general de Cultura – Institución Príncipe de Viana, por la que se autoriza la realización de una intervención arqueológica de urgencia, con motivo del proyecto línea aérea de alta tensión 220 kV doble circuito SET Lombas a apoyo 7 LAT Cavar y Subestación Lombas 220/30 kV, en los términos municipales de Azagra, Funes, Milagro, Cadreita y Valtierra.

Resolución 233/2026, de 8 de septiembre, del director general de Cultura – Institución Príncipe de Viana, por la que se autoriza la realización de una intervención arqueológica de urgencia, con motivo del proyecto Parque Eólico Lombas I, en los términos municipales de Azagra, San Adrián y Peralta.

Resolución 236/2026, de 8 de septiembre, del director general de Cultura – Institución Príncipe de Viana, por la que se autoriza la realización de una intervención arqueológica de urgencia, con motivo del proyecto Parque Eólico El Espinar, en los términos municipales de Azagra, San Adrián y Peralta.

Resolución RE25343, de 1 de septiembre, de alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas, de la explotación de María Martínez Hernández.

Resolución 7162/2026, de 31 de agosto, de la directora gerente de la agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se aprueba la admisión del Centro de Día Rural de Azagra al sistema de contratación abierto (Open house) que ha de regir la admisión de entidades que prestarán los servicios de plazas residenciales, de estancias diurnas, centro de día y transporte para personas mayores en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución 942E/2026, de 3 de septiembre, del director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, autorizando los espectáculos de la plaza de toros solicitados por Toropasión Espectáculos SL.

Resolución 941E/2026, de 3 de septiembre, del director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, autorizando los espectáculos taurinos para las Fiestas Patronales.

Resolución 343E/2026, de 25 de agosto, del director general de Cultura – Institución Príncipe de Viana, por la que se corrige la Resolución 258E/2026, de 9 de julio, por la que se resuelve la convocatoria Udal Platea Local 2026.

Resolución RE25319, de 27 de agosto, de alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas, de la explotación de Miguel Ángel Martínez Alzate.

Resolución 573/2026, de 21 de agosto, del director general de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a las escuelas municipales de música. Al Ayuntamiento de Azagra conceden una subvención de 39.082,91 €.

Resolución 228/2026, de 12 de agosto, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se reconoce y ordena el abono de la segunda solución del ejercicio 2026 del Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes. Y abonan la cantidad de 878.648,07 €.

Resolución 839E/2026, de 13 de agosto, del director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, autorizando los espectáculos taurinos para las Fiestas de la Juventud.

Resolución 1061E/2026, de 10 de agosto, del director gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se resuelve el pago correspondiente al segundo período de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la promoción de programas de actividad física para mayores de 60 años. Y abonan 705,94 €.

Resolución 825E/2026, de 11 de agosto, del director del Servicio de Desarrollo de Políticas de Seguridad, autorizando XXIX BII Villa de Azagra.

Resolución 229/2026, de 12 de agosto, del director general de Administración Local y Despoblación por la que se convalidan las resoluciones que se relacionan en el Anexo.

Resolución 108E/2026, de 9 de agosto, por la que se procede a la corrección de errores de la resolución 51E/2026, que resuelve la convocatoria de subvención a entidades locales para programas comunitarios de promoción del bienestar emocional. Donde dice, a Azagra conceden 1.660,00 €, debe decir 1.459,00 €.

Resolución 225/2026, de 10 de agosto, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueban los importes definitivos que corresponden a los ayuntamientos y concejos de Navarra en concepto de Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes del ejercicio 2026. Para Azagra se aprueba la cantidad de 1.392.817,03 €.

Resolución 468E/2026, de 4 de agosto, del del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se abonan al Ayuntamiento de Azagra 66.137,80 € de la aportación del Gobierno de Navarra (Fondo de Participación de las entidades locales en los impuestos de Navarra), correspondientes al primer abono de la actuación denominada “Pavimentación y muro de calle Mayor”, incluida en el Plan de Inversiones Locales 2026-2028.

Resolución 914E/2026, de 27 de julio, del director gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se aprueba el abono de 20.000,00 € al Ayuntamiento de Azagra para la construcción de un rocódromo/Boulder en el frontón municipal.

Resolución 217/2026, de 28 de julio, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se compensa al Ayuntamiento de Azagra 25.073,49 € por la minoración producida en la recaudación del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2025 y derivada de la aplicación en

su cuota de la bonificación correspondiente a las cooperativas fiscalmente protegidas.

Resolución 205/2026, de 22 de julio, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de "Remodelación de la EDAR Bajo Ega".

Acuerdo del Gobierno de Navarra de 22 de julio de 2026, por el que se extingue el "Proyecto Sectorial de Incidencia supramunicipal de las Variantes de Mandavia, Lodosa, Andosilla, Azagra, Milagro, Valtierra y Arguedas en la carretera NA-134, Eje del Ebro", promovido por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Resolución 4174E/2026, de 22 de julio, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare, por la que se concede y abona una subvención al Ayuntamiento de Azagra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social: "Revisión y punteo de datos contables por revisión de ejercicios anteriores" Y abonan la cantidad de 6.300,00 €.

Resolución 267E/2026, de 20 de julio, del director general de Cultura – Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de subvención a las entidades locales de Navarra para la realización de las actividades culturales que integran el programa de Arte y Cultura y conceden la cantidad de 12.076,64 €.

Resolución 407E/2026, de 20 de julio, del director general de Administración Local y Despoblación, por la que se incluye definitivamente en el Plan de Inversiones Locales 2026-2028 y se fija la aportación económica máxima en relación con la inversión denominada "Pavimentación y muro de calle Mayor". Determina una subvención de 101.750,60 €.

Resolución 2005, de 1 de octubre de 2026, archivando las actuaciones correspondientes al recurso de alzada número 26-01163, interpuesto por I-DE contra desestimación tácita por parte del Ayuntamiento de Azagra, del recurso de reposición interpuesto en fecha 28 de febrero de 2026 sobre reclamación en vía ejecutiva de débitos por tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía, gas e hidrocarburos y agua en alta.

Resolución 259/2026, de 7 de octubre, de la directora gerente del Instituto de Salud Publica y Laboral de Navarra, por la que se autoriza la instalación de tres condensadores

evaporativos cuyo titular es Ultracongelados Virto S.A. ubicados en Azagra.

Resolución 655/2026, de 24 de septiembre, del director general de Educación y Formación Profesional por la que se autoriza el abono del primer pago correspondiente al primer semestre del año de la escuela municipal de música. Y abonan la cantidad de 19.541,46 €.

Acuerdo AR 142/2026, de 21 de septiembre, del Consejo de Transparencia de Navarra, por el que se desestima la reclamación R120/2026 formulada por AGUAS SB S.L. frente al Ayuntamiento de Azagra.

La Corporación se da por enterada.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de alcaldía desde el número 388 hasta número 535 de 2026.

La Corporación se da por enterada.

4.- APROBACIÓN DE INFORME Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Azagra de 29 de octubre de 2026, aprobando informe y remitiendo al Tribunal Administrativo de Navarra expediente administrativo de sanción de año y medio de suspensión de funciones al interventor municipal José Javier Cuenca Echarri.

Visto el recurso de alzada nº 26-01495 interpuesto por José Javier Cuenca Echarri contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Azagra, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2026, sobre sanción de un año y medio de suspensión de funciones.

Visto lo establecido en el art. 12.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/90, de 2 de Julio, según redacción dada al mismo por Decreto Foral 173/99, de 24 de mayo

Por unanimidad se acuerda:

1.- Remitir la documentación que sobre este asunto obra en el Ayuntamiento al Tribunal Administrativo de Navarra.

2.- Aprobar el informe en defensa de los intereses del Ayuntamiento.

3.- Notificar, en su caso, la presente resolución a los interesados en el expediente, haciéndoles saber que en el plazo de diez días hábiles pueden comparecer ante el citado Tribunal.

5.- APROBACIÓN DE TIPOS IMPOSITIVOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA 2027

Vista el acta de la Comisión de Hacienda celebrada el día 22 de octubre de 2026, en la que se recoge el acuerdo favorable sobre las tasas, precios y tipos impositivos que se modifican para regir en el ejercicio 2.027.

Informado por la secretaria municipal el procedimiento de aprobación de los tipos impositivos y su entrada en vigor.

Efectuada votación ordinaria para la aprobación de los tipos impositivos y tasas para 2.027 propuestos desde la alcaldía, según relación que consta en su expediente, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 11 votos

A la vista de este resultado, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobar los siguientes tipos impositivos que van a regir en el ejercicio 2.027 con efectos desde 1 de enero de 2.027:

- contribución territorial: 0,2850 % anual del valor catastral

- impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 4,02

- impuesto de actividades económicas: 1,4

- impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: tipo 10 %. Los coeficientes anuales para el cálculo de la base serán los establecidos en el artículo 175.2.c. de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Se acuerda, igualmente por unanimidad, mantener las siguientes bonificaciones de impuestos para el año 2027:

a) Las bonificaciones recogidas en la Ordenanza reguladora de la Contribución Territorial, publicada en el BON número 40 de 23 de febrero de 2024.

b) Las bonificaciones en el impuesto de vehículos de tracción mecánica establecidas en la Ordenanza publicada en el BON 55 de 17 de marzo de 2026.

Informado por la Secretaria Municipal sobre el procedimiento de aprobación de las tasas y precios públicos y su entrada en vigor.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1.- Mantener las tasas y precios públicos vigentes en 2026 y aprobar inicialmente los siguientes precios públicos y tasas para 2.027 según relación que consta en este expediente de sesión:

- Piscinas y polideportivo para personas con discapacidad, parados y familias numerosas. En caso de que la persona con discapacidad tuviera reconocido el menos el 75 %, podría contar con una persona acompañante que pagaría el mismo precio que él.

2.- Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días, previa inserción de anuncio en el BON a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que tengan por conveniente.

Precios públicos Centro de Día

En la sesión celebrada por la Junta del Patronato el día 21 de septiembre de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Se informa que, a partir de 1 de noviembre, con la entrada en vigor del convenio colectivo de personal, van a variar las aportaciones del Open House y, por tanto, el Patronato debe adaptar las tasas para conseguir el equilibrio y que no suponga coste adicional al Ayuntamiento.

Por ello, se prevé que, en la siguiente sesión, el Pleno acuerde aprobar dos tipos de tasas, para noviembre/diciembre de 2026 y otra para el año 2027."

Considerando las propuestas de tarifas desarrolladas por I3e para los meses de noviembre y diciembre de 2026 y para el año 2027.

Se aprueba por unanimidad las tarifas propuestas y que constan en su expediente (851/2026) y aplicar dichos precios públicos por utilización de los servicios del Centro de Día a partir del mes de noviembre de 2026.

6.- APROBACIÓN DE FACTURA DE EJERCICIO ANTERIOR

De conformidad con lo tratado en sesión de la Comisión de Hacienda celebrada el día 22 de octubre de 2026 e informado por la Intervención municipal, se acuerda por unanimidad aprobar el pago de la factura:

Hormigones Azagra S.A.: factura número 0724/603 AF-0/9-R-S-L-/Arena lavada. Portes carga incompleta. Portes trailer. Importe 1.240,37 € correspondiente al ejercicio de 2.026.

Y habilitar crédito en el presupuesto definitivo de gastos de 2026 del Ayuntamiento de Azagra, que entró en vigor el 23 de marzo de 2026, tras su publicación en el BON nº 58, para hacer frente a la factura indicada, tras verificar la conformidad de la misma.

7.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Asuntos tratados en sesión de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el día 22 de octubre de 2026.

Considerando el expediente relativo a la modificación presupuestaria del Presupuesto Definitivo para 2026, número 9/2026, que contempla el siguiente Crédito extraordinario relativo a la contratación de las obras de "Pavimentación y estabilización de muro en calle Mayor.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Expediente de crédito, por importe de 181.161,79 €, mediante el cual se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

Aplicación presupuestaria en la que se habilita el crédito extraordinario:

1532 6190004: Pavimentación y estabilización de muro en calle Mayor 181.161,79 €

Total Gasto: 181.161,79 € €

Se financia del siguiente modo:

72904. Subvención Pavimentación y muro de calle Mayor: 101.750,60 €

1-87000 Rte. para gastos generales: 79.411,19 €

Total financiación: 181.161,79 €

Visto el informe de la Intervención municipal de fecha 14 de octubre de 2026, relativo a la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Definitivo 9/2026 en el que se informa favorablemente a Pleno.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria al Presupuesto Definitivo para 2026, número 9/2026, ordenando la tramitación del expediente.

2º) Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en la Base 9.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026, el expediente a exposición pública por período de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

3º) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Considerando el expediente relativo a la modificación presupuestaria del Presupuesto Definitivo para 2026, número 10/2026, que contempla la siguiente Transferencia de Crédito relativa a Transferencia Fiestas de Septiembre.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:

Expediente de transferencia de crédito, por importe de 45.000,00 € €, mediante el cual se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede

demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

Aplicación presupuestaria que necesita financiación:

33801 22620: Fiestas septiembre: 45.000,00 €

Total Gasto: 45.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias que ceden crédito:

1522 6320015 derribo de edificios: 32.000,00 €

9240 22299 Televisión local: 5.000,00 €

9200 6320001 Adecuación casa consistorial: 8.000,00 €

Total financiación: 45.000,00 €

Visto el informe de la Intervención municipal de fecha 19 de octubre de 2026, relativo a la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Definitivo 10/2026 en el que se informa favorablemente a Pleno.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria al Presupuesto Definitivo para 2026, número 10/2026, ordenando la tramitación del expediente.

2º) Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en la Base 9.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026, el expediente a exposición pública por período de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

3º) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Modificaciones Presupuesto Centro de Día

En la sesión celebrada por la Junta del Patronato el día 21 de septiembre de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Por parte de la Interventora, se da cuenta de las siguientes propuestas para modificar el presupuesto del Patronato:

a) Crédito extraordinario: mobiliario bar de jubilados por importe de 10.841,60 €

b) Suplemento de crédito para inversiones en mobiliario: 4.500,00 €

c) Crédito extraordinario para otras inversiones (3.000,00 €) y para instalaciones técnicas (7.000,00 €)

La Junta aprueba estas modificaciones y se elevarán al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.”

Considerando el expediente relativo a la modificación presupuestaria del Presupuesto Definitivo para 2026 del Patronato, número 1/2026, que contempla el siguiente Crédito extraordinario relativo a la compra de mobiliario (mesas y sillas) de la parte destinada al bar de Club de Jubilados.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Expediente de crédito extraordinario, por importe de 10.841,60 €, mediante el cual se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

Aplicación presupuestaria en la que se habilita el crédito extraordinario:

2316.62501: Inversión mobiliario Club de Jubilados: 10.841,60€

Total Gasto: 10.841.60 €

Se financia del siguiente modo:

77000 Aportación inversiones Ayuntamiento de Azagra: 10.841,60 €

Total financiación: 10.841,60 €

Visto el informe de la Intervención municipal de fecha 16 de septiembre de 2026, relativo a la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Definitivo 1/2026 del Patronato, en el que se informa favorablemente a Pleno.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1°) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria al Presupuesto Definitivo para 2026 del Patronato, número 1/2026, ordenando la tramitación del expediente.

2°) Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en la Base 9.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026, el expediente a exposición pública por período de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

3°) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Considerando el expediente relativo a la modificación presupuestaria del Presupuesto Definitivo para 2026 del Patronato, número 2/2026, que contempla el siguiente Suplemento de Crédito relativo a la compra de diverso material necesario para el correcto funcionamiento del servicio prestado por dicho Patronato.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Expediente de suplemento de crédito, por importe de 4.500,00 €, mediante el cual se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

Aplicación presupuestaria en la que se habilita el suplemento de crédito:

2316.62500: Inversión mobiliario: 4.500,00 €

Total Gasto: 4.500,00 €

Se financia del siguiente modo:

77000 Aportación inversiones Ayuntamiento de Azagra: 4.500,00 €

Total financiación: 4.500,00 €

Visto el informe de la Intervención municipal de fecha 16 de septiembre de 2026, relativo a la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Definitivo 2/2026 del Patronato, en el que se informa favorablemente a Pleno.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1°) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria al Presupuesto Definitivo para 2026 del Patronato, número 2/2026, ordenando la tramitación del expediente.

2°) Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en la Base 9.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026, el expediente a exposición pública por período de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

3°) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Considerando el expediente relativo a la modificación presupuestaria del Presupuesto Definitivo para 2026 del Patronato, número 3/2026, que contempla el siguiente Crédito extraordinario relativo a la compra de diverso material técnico y otras inversiones menores necesarias para el correcto funcionamiento del servicio prestado por el Patronato.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Expediente de crédito, por importe de 7.000,00 €, mediante el cual se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

Aplicación presupuestaria en la que se habilita el crédito extraordinario:

2316.62300: Inversión en instalaciones técnicas: 4.000,00 €

2316.62900: Otras inversiones: 3.000,00 €

Total Gasto: 7.000,00 €

Se financia del siguiente modo:

77000 Aportación inversiones Ayuntamiento de Azagra: 7.000,00 €

Total financiación: 7.000,00 €

Visto el informe de la Intervención municipal de fecha 16 de septiembre de 2026, relativo a la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Definitivo 3/2026 del Patronato, en el que se informa favorablemente a Pleno.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria al Presupuesto Definitivo para 2026 del Patronato, número 3/2026, ordenando la tramitación del expediente.

2º) Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en la Base 9.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026, el expediente a exposición pública por período de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

3º) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

8.- DECLARACIÓN DE FALLIDOS

Informa el Sr. alcalde que con la ayuda de técnicos de Administración Local y con la contratación e dos trabajadoras durante el verano se han revisado las cuentas desde 1992 y se han relacionado los apuntes a eliminar.

Aporta un resumen de los datos, bien por fallidos o por prescripción.

Asunto tratado en sesión de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el día 22 de octubre de 2026.

Considerando el informe suscrito por la intervención municipal de fecha 19 de octubre de 2026, por el que se informa favorablemente la declaración de fallidos por

prescripción o error de contabilización que contiene el expediente.

Se acuerda por unanimidad,

Aprobar la propuesta de declaración de fallidos por prescripción o error de contabilización y dar de baja los créditos afectados al tener la consideración de créditos prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 y siguientes del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA UE-20

A la vista de los antecedentes que obran en los expedientes 517/2026 y 587/2026. Contando con informe jurídico de la secretaria del Ayuntamiento de Cadreita por abstención de la secretaria titular.

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Remitir un ejemplar del documento al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo en el plazo máximo de diez días.

TERCERO. Publicar el texto íntegro del Plan Especial de Actuación Urbana en el *Boletín Oficial de Navarra*, a los efectos de su entrada en vigor conforme establece el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://azagra.sedelectronica.es]*».

10.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 23 DE LA ORDENANZA URBANÍSTICA GENERAL

Visto que por la alcaldía se plantea la oportunidad y

conveniencia de promover la siguiente modificación de la ordenación detallada del Plan General Municipal:

Tipo de instrumento:	Modificación pormenorizada PGM
Ámbito:	U.C. 3
Tipo de modificación:	Pormenorizada
Objeto de la modificación:	Compatibilizar el uso comercial en el suelo urbano consolidado previsto previamente para uso de talleres e industrias no contaminantes, de tal forma que permita la implantación de dicho uso en la Unidad Consolidada U.C-3.

Visto que el técnico asesor municipal presenta informe valorando positivamente la conveniencia de tramitar el documento, iniciando expediente de modificación de la ordenación pormenorizada del Plan General Municipal.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de los servicios técnicos municipales	24/08/2026	
Informe Jurídico	26/08/2026	
Redacción del Proyecto de modificación	24/08/2026	
Tratado en Comisión Informativa	27/10/2026	

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 22.2.c) y 47.2 ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del artículo 23 de la Ordenanza urbanística general del Plan General Municipal, redactada y formulada por los Servicios Técnicos Municipales, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de Navarra,* y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://azagra.sedelectronica.es]*.

TERCERO. Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

CUARTO. Requerir, en su caso, los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación y en los plazos que establezca su regulación específica.

11.- DETERMINACIÓN FIESTA LOCAL 2027

La Resolución 493/2024, de 12 de junio, del director general de Economía Social y Trabajo, dispone que los Ayuntamientos deben proponer la festividad que va a regir en su localidad, con indicación de fecha y conmemoración y remitirla a Gobierno de Navarra antes del día 15 de noviembre para conformar el calendario oficial de fiestas laborables para el año 2027.

Por unanimidad, se acuerda:

a) Establecer que el día festivo local para el año 2027, con carácter retribuido y no recuperable será el día 8 de septiembre de 2.027, festividad de la Patrona, Nuestra Señora del Olmo.

b) Trasladar este acuerdo a la Dirección General de Economía Social y Trabajo.

12.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN CONSEJO ESCOLAR DE PRIMARIA

Dada cuenta de la solicitud efectuada por la Directora del Colegio Público de Infantil y Primaria "Francisco Arbeloa, se acuerda por unanimidad designar a la concejala Josefina Marín Rodríguez como representante del Ayuntamiento para formar parte, como miembro de derecho, del Consejo Escolar del CPEIP Francisco Arbeloa.

13.- APROBACIÓN DE ANEXO II DEL PLAN ANTIFRAUDE

Visto el Anexo II del Plan de Medidas Antifraude: Banderas rojas y controles propuestos, según redacción dada por la asesoría de Tragsatec.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Aprobar al Anexo II del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos Next Generation.

14.- INSTANCIAS COMUNALES

Instancia de José Miguel Barricarte Moreno renunciando al cultivo de las siguientes parcelas comunales por jubilación:

Polígono	Parcela	Subparcela	Término
5 587	Parte A (4.077 M2)		LOS FORCOS
5 589	C		LOS FORCOS
5 589	D		LOS FORCOS
5 589	E		LOS FORCOS
5 594	J		LOS FORCOS CON ELEMENTOS DE PAISAJE
5 594	L		LOS FORCOS
5 594	Q		LOS FORCOS

Por se acuerda acceder a lo solicitado, con efectos a 31 de diciembre de 2026.

Instancia de Juan Ignacio Barricarte Herreros solicitando el cultivo de las siguientes parcelas comunales renunciadas por José Miguel Barricarte Moreno:

Polígono	Parcela	Subparcela	Término
5587	Parte A (4.077 M2)		LOS FORCOS
5589	C		LOS FORCOS
5589	D		LOS FORCOS
5589	E		LOS FORCOS
5594	J		LOS FORCOS CON ELEMENTOS DE PAISAJE
5594	L		LOS FORCOS
5594	Q		LOS FORCOS

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado siempre y cuando se respeten escrupulosamente los elementos de paisaje existentes en la parcela 594 recinto J del polígono 5.

Instancia de Emilio Marín Sánchez renunciando al cultivo de la finca comunal polígono 4 parcela 831 G.

Por se acuerda acceder a lo solicitado, con efectos a 31 de diciembre de 2026.

Instancia de Juan Carlos Marín San Marcelino renunciando al cultivo de las siguientes fincas comunales:

- Polígono 6 parcelas 5050, 5060 A y 5063
- Polígono 5 parcela 639 A

Por se acuerda acceder a lo solicitado, con efectos a 31 de diciembre de 2026.

Instancia de Daniel Martínez Hernández solicitando el cultivo de las siguientes parcelas comunales:

- Polígono 6 parcelas 5060 A y 5063.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de Javier Barricarte Barasoain renunciando al cultivo de las parcelas comunales 292 y 601 del polígono 5.

Por se acuerda acceder a lo solicitado, con efectos a 31 de diciembre de 2026.

Instancia de Ana Isabel Pastor del Rey renunciando al cultivo de todas las parcelas comunales adjudicadas.

Por se acuerda acceder a lo solicitado, con efectos a 31 de diciembre de 2026.

Polígono	Parcela	Subparcela	Término	
1	3389	A	CM MITAD	CON ELEMENTOS DE PAISAJE
1	3389	D	CM MITAD	CON ELEMENTOS DE PAISAJE
4	779	A	LOS PRADOS	
4	779	C	LOS PRADOS	
4	779	E	LOS PRADOS	
4	779	G	LOS PRADOS	
4	779	I	LOS PRADOS	
4	779	L	LOS PRADOS	CON ELEMENTOS DE PAISAJE
4	787	B	LOS PRADOS	
4	787	C	LOS PRADOS	
4	851	C	LA VELLIDA	
4	851	D	LA VELLIDA	
4	851	E	LA VELLIDA	
4	852	E	LA VELLIDA	
4	852	F	LA VELLIDA	
4	852	G	LA VELLIDA	
4	880	E	LA VELLIDA	

5	239	B	LA ARZAGOSA	CON ELEMENTOS DE PAISAJE
5	530	D	LOS PRADOS	
5	530	E	LOS PRADOS	
5	589	B	LOS FORCOS	
5	589	N	LOS FORCOS	

Instancia de Jesús Antonio Imas Gurrea solicitando el cultivo de las siguientes parcelas comunales:

Polígono	Parcela	Subparcela	Término	
1	3389	A	CM MITAD	CON ELEMENTOS DE PAISAJE
1	3389	D	CM MITAD	CON ELEMENTOS DE PAISAJE
4	779	A	LOS PRADOS	
4	779	C	LOS PRADOS	
4	779	E	LOS PRADOS	
4	779	G	LOS PRADOS	
4	779	I	LOS PRADOS	
4	779	L	LOS PRADOS	CON ELEMENTOS DE PAISAJE
4	787	B	LOS PRADOS	
4	787	C	LOS PRADOS	
4	851	C	LA VELLIDA	
4	851	D	LA VELLIDA	
4	851	E	LA VELLIDA	
4	852	E	LA VELLIDA	
4	852	F	LA VELLIDA	
4	852	G	LA VELLIDA	
4	880	E	LA VELLIDA	
5	239	B	LA ARZAGOSA	CON ELEMENTOS DE PAISAJE
5	530	D	LOS PRADOS	
5	530	E	LOS PRADOS	
5	589	B	LOS FORCOS	
5	589	N	LOS FORCOS	

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado siempre y cuando se respeten escrupulosamente los elementos de paisaje existentes en las parcelas 3389 A y D del polígono 1; parcela 779 L del polígono 4 y parcela 239 B del polígono 5.

15.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de Javier Sánchez Navarro solicitando un vado de 3 m.l. para calle Filemón Losantos, 18.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de María José Delgado López solicitando un vado de 3 m.l. para calle La Badina, 16.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Juana Cándida Zudaire Luri solicitando un vado de 3 m.l. para calle Ángel Monreal, 4.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Ana Vanessa Morillas Chamorro solicitando un vado de 3 m.l. para calle Eduardo Olivera, 8.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de José Antonio Ezquerro Lorea solicitando un vado de 3 m.l. para calle F, 11.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Patricia López Alonso solicitando un vado de 3 m.l. para calle Filemón Losantos, 18.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal.

Instancia de Jennifer Mursal solicitando la baja de un vado de calle Filemón Losantos a nombre de su padre fallecido Karl Heinz Mursal.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la ordenanza municipal, con efectos de 1 de enero de 2027, debiendo retirar la placa antes de la citada fecha.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta Raúl Eza si se tienen noticias sobre la investigación de los incendios que han tenido lugar en Azagra el pasado verano.

Responde el Sr. alcalde que los bomberos no dan información, sólo sabe que siguen investigando y que todo apunta a que son provocados. No han dado instrucciones sobre sanciones u otras medidas.

Pregunta Francisco Vilchez por el cambio de ubicación de los contenedores de calle Juan XXIII ya que fueron colocados en un terreno privado.

Explica el sr. alcalde que una vecina solicitó el cambio de ubicación para evitar las molestias y olores que le causan fundamentalmente en verano. No pensó que iba a perjudicar a nadie con el cambio de ubicación y ciertamente no pidió permiso al propietario. Ya se han vuelto a colocar en el lugar de origen.

Pregunta Natalia Medina en qué norma municipal se contempla el cobro de tasas a asociaciones por el uso de locales municipales o si piensan en aprobarla, en caso de que no exista.

Informa el ser alcalde que existe una ordenanza municipal, aunque las tasas no están actualizadas. Aclara que solicitar una fianza por el uso del local no es una tasa, ya que luego se devuelve y se estudiará si se actualizada la tasas, previa valoración de diversas opciones.

Pregunta Nora Marín por la limpieza de la calle Mayor. Sigue habiendo muchas chatarra y basura.

Responde el sr. alcalde que el vecino le prometió que iba a limpiar y llevarse las chatarras. Y el otro vecino le dijo que había limpiado.

Pregunta Raúl Eza por qué a la APYMA se le exige ahora la compra del jabón para el lavavajillas y las servilletas. ¿Cuánto dinero supone?

Explica el sr. alcalde que no sabía que se incluían estos artículos dentro del material de limpieza de edificios y ha tenido conocimiento por el cambio de responsable del servicio. Entiende que el ayuntamiento no tiene que hacerse cargo de estos gastos porque ya se concede una subvención al comedor del colegio. No sabe la cuantía a la que asciende.

Pregunta Francisco Vilchez por las mesas de pic-nic y la fuente que se iban a colocar en el patio del IESO. E igualmente pregunta si ya se ha decidido dónde colocar los aparatos retirados del parque de la Casa de Cultura.

Informa el sr. alcalde que no encuentran la fuente para poder colocarla en el patio. Y por ello, se suspendió la colocación de todo el equipamiento.

Respecto a los columpios, la idea es colocarlos en La Barca, previa restauración de los mismos, que no se ha hecho por falta de personal en la brigada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde declaró finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la secretaria, certifico.